CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 6317.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE CON CTA. CTE. CTRAL Nº 12-0034-03 PARA LA COMISION NACIONAL DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA NACION.

Asunción, 14 de junio de 2011.

VISTA: La Resolución 6278 de fecha 01 de junio de 2011, por la cual se "Autoriza el procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN del Inmueble, con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0034-03, Finca Nº 25886, con dirección en las calles 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia c/ EE.UU., Distrito San Roque de la ciudad de Asunción, el cual se encuentra inscripto a nombre de HACIENDA LA ESPERANZA S.R.L., de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33° inciso a) de la Ley 2051/2003, el Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de la Contratación por Excepción N° 03/2011 de fecha 13 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909, por tanto
En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a HACIENDA LA ESPERANZA S.R.L. la Adquisición de inmueble, con Cta. Cte. Ctral Nº 12-0034-03, Finca Nº 25.886, con dirección en las calles 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia c/ EE.UU., Distrito San Roque de la ciudad de Asunción, por un monto total de G. 1.050.000.000.- (Guaraníes Mil cincuenta millones) de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Oscar González Daher
Presidente